DOLON SANCHEZ, EDUARDO JORGE (1 de 4)
Tercero
Fecha Firma: 20/03/2025
HASH: 41815585c9fd0bfeb3e33310f3dd00c

DOMINGUEZ HERRERO, FERNANDO (2 de 4)
Tercero
Fecha Firma: 21/03/2025
HASH: f4573aa036a4fa37f880383b2e0c822d

MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ NAVARRO (3 de 4)
LA CONCEJALA - DELEGADA
Fecha Firma: 18/03/2025
HASH: 9eed3ea00f8d700ccd8920db5251cd0e

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL VIGENTES EN AMBAS ENTIDADES LOCALES.

En Torrevieja / Orihuela, a fecha electrónicamente registrada.

REUNIDOS

De una parte, Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, actuando en nombre y representación del mismo,

Y, D. Fernando Domínguez Herrero, Órgano de Apoyo da la Junta de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, actuando a los efectos de fe pública.

Y de otra, M.ª Agustina Rodríguez Navarro, Concejala Delegada de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, actuando en nombre y representación del mismo, facultada para este acto por delegación de competencias en materia de gestión de Recursos Humanos según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2023.

Y Julio Virgilio Estremera Saura, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, actuando a los efectos de fe pública.

Ambos en uso de las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local, en concreto, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana,

EXPONEN

I*. Que corresponde a los Ayuntamientos la selección de los funcionarios/as interinos/as mediante procedimientos ágiles que respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a través de la constitución de bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público.*

II*. Que, sin embargo, la congelación de las ofertas de empleo y las consiguientes convocatorias, impuesta en los últimos años por las leyes de presupuestos generales del Estado, así como los procesos generalizados de jubilación anticipada en el ámbito de la policía local, han acentuado la necesidad de realizar contrataciones temporales de personal interino por motivos de urgencia o necesidad, no contando los Ayuntamientos de TORREVIEJA y Ayuntamiento de ORIHUELA con bolsas de empleo temporal vigentes para cubrir todas las necesidades que requieren ambas entidades locales.*

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

JULIO VIRGILIO ESTREMERA SAURA (4 de 4)
Secretario
Fecha Firma: 20/03/2025
HASH: fa83e522eec87d5758340e042d8815d9d

III. *Que, el Ayuntamiento de TORREVIEJA y Ayuntamiento de ORIHUELA tienen constituidas bolsas de empleo temporal para el desempeño de diferentes puestos de trabajo, en distintos grupos y subgrupos de clasificación, resultado de procesos selectivos cuyas bases y convocatorias fueron aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, y publicadas en el BOP de Alicante, en los que se daba cumplimiento a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*

IV*. Que las bolsas de empleo temporal constituidas o que puedan constituirse por el Ayuntamiento de TORREVIEJA y el Ayuntamiento de ORIHUELA podrían utilizarse indistintamente por ambos Ayuntamientos dada la urgencia y necesidad de realizar contrataciones temporales que manifiesten en cada momento, respetando de este modo los principios de igualdad, mérito y capacidad.*

V*. Que la agilidad y la economía exigida en el funcionamiento de las Administraciones públicas y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, hace aconsejable la utilización de dichas bolsas de empleo.*

Ambas entidades se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la firma del presente Convenio y, en su virtud, suscriben el presente Convenio de Colaboración al amparo de lo establecido en los artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA*.-* ***Objeto***

Es objeto del presente convenio la colaboración entre los dos Ayuntamientos en la selección de personal temporal para su posterior nombramiento interino en cada una de las categorías y grupos de clasificación establecidos en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Ayuntamiento de TORREVIEJA y el Ayuntamiento de ORIHUELA podrán utilizar las bolsas de trabajo, vigentes en cada momento, para la provisión temporal de puestos de trabajo de conformidad con las bases que rigieron cada convocatoria, para cubrir vacantes y para aquellas que pudieran generarse durante la vigencia del convenio, siempre que ello sea legalmente factible y atendiendo siempre a la disponibilidad de la propia bolsa de trabajo.

SEGUNDA.- Naturaleza del Convenio

El presente Convenio tiene una naturaleza y carácter jurídico administrativo y carácter de convenio interadministrativo de colaboración.

TERCERA.- Obligaciones

Corresponde a cada Ayuntamiento la selección del personal que forma parte de las bolsas para su cesión al otro Ayuntamiento, así como la comunicación de datos necesarios para el nombramiento interino por parte de este, quedando eximido totalmente el Ayuntamiento cedente de las consecuencias de todo tipo derivadas del desarrollo y práctica del citado nombramiento y cualquier responsabilidad que derive del mismo.

Conforme a las bases y régimen de funcionamiento, de las que rigen las bolsas creada por cada Ayuntamiento, por su servicio de recursos humanos se realizará llamamiento a los/las aspirantes. En caso de su aceptación y consentimiento expreso de cesión de sus datos personales al otro

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Ayuntamiento, el Ayuntamiento cedente comunicará a este los datos necesarios para que inicie los trámites para nombramientos interinos.

El proceso de nombramiento con carácter interino del personal derivado de la firma de este convenio, llevarán a cabo de manera escrupulosa los mandatos preceptuados en la normativa de función pública de aplicación.

El Ayuntamiento peticionario efectuará nombramiento a la/s persona/s cedida/s, siempre que, previamente, acredite/n el cumplimiento de los requisitos legales para el acceso a la función pública que en cada caso se requieran conforme a la normativa de aplicación y acepte expresamente las condiciones económicas y laborales del Ayuntamiento peticionario. El nombramiento será comunicado al Ayuntamiento cedente.

CUARTA.- Tratamiento de datos personales.

Para el cumplimiento del presente convenio, el Ayuntamiento propietario de la bolsa deberá ceder al Ayuntamiento peticionario los datos personales del aspirante incluido en la bolsa, cesión que habrá de adecuarse a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al resto de la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, y deberá contar con la autorización expresa del interesado/a, que deberá firmar el consentimiento en el modelo que habilite al efecto el Ayuntamiento cedente, que figura como ***Anexo*** *al presente Convenio.*

Una vez cedidos los datos, el Ayuntamiento peticionario será el responsable del tratamiento de los datos personales recibidos en aplicación de este convenio, manifestando con la firma del mismo el obligado cumplimiento de la normativa vigente en esta materia antes referida.

QUINTA.- Gastos

El presente Convenio de Colaboración no supone gasto alguno para ninguna de las partes, sin perjuicio de los derivados de las retribuciones, costes de seguridad social y otros ligados a la contratación o nombramiento, que serán de cuenta del Ayuntamiento peticionario que efectúe el nombramiento .
El abono de los salarios corresponde al ayuntamiento que, como empleador, proceda al nombramiento así como el pago de gastos por seguridad social, previa retención de las cantidades correspondientes de I.R.P.F.

SEXTA.- Duración del Convenio

La duración del presente Convenio de Colaboración será anual, pudiendo ser objeto de prórroga a petición de cualquiera de las partes y previa suscripción del oportuno documento por un período de hasta cuatro años adicionales, conforme al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA.- Extinción del Convenio

El convenio se extinguirá por vencimiento del plazo previsto en la cláusula sexta, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes previa denuncia realizada por escrito con una antelación mínima de un mes, o por decisión de cualquiera de las partes fundamentada en la existencia de causas que obstaculizan su cumplimiento. Así mismo, quedará extinguido si finalizara el periodo de vigencia de las bolsas de ocupación objeto del presente convenio.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio, de forma unilateral, siempre que la actuación de la otra parte produzca o genere perjuicio o daños graves a los intereses municipales, sin perjuicio de la exigencia de la responsabilidad que se haya podido producir o derivar.

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

OCTAVA.- Publicidad.

Por ambos Ayuntamientos, se publicará Anuncio sobre la suscripción del presente convenio, en sus respectivos Tablones de Anuncios de su sede electrónica y en sus webs municipales.

Y leído que ha sido el presente convenio y hallado conforme en todas sus partes, reunidos se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando electrónicamente el mismo en su fecha.

El Alcalde-Presidente	*La Concejala-Delegada de RR.HH.*
Ayuntamiento de TORREVIEJA	*Ayuntamiento de ORIHUELA*
(Documento firmado electrónicamente al margen)	
Eduardo Jorge Dolón Sánchez	*M.ª Agustina Rodríguez Navarro*

ANEXOS

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Estimado/a Sr./Sra.:

El Ayuntamiento de _____ mantiene BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE _____, de la que Vd. forma parte. Se le informa que se han recibido solicitudes de otros Ayuntamientos para utilizarla, previa suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración.

En caso de que Vd. estuviera interesado/a en optar a alguno de los puestos ofrecidos en otros Ayuntamientos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales, es necesario que exprese su consentimiento mediante la firma de este documento para la comunicación de sus datos a las otras entidades locales.

CONSENTIMIENTO: El/la firmante del presente documento manifiesta con su firma su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado para el tratamiento y cesión de sus datos personales al Ayuntamiento de , así como su conformidad para que se inicie proceso de nombramiento.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Torrevieja y Ayuntamiento de Orihuela. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de solicitudes de contratación por terceros. La Legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el consentimiento de las personas interesadas. El Ayuntamiento que recibe los datos será el responsable del tratamiento de sus datos personales en su ámbito de actuación. Los Derechos que Vd. como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado que los podrá ejercitar presentando escrito por Sede electrónica, Registro General.

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

ANEXOS

CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Estimado/a Sr./Sra.:

El Ayuntamiento de _____ mantiene BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE _____, de la que Vd. forma parte. Se le informa que se han recibido solicitudes de otros Ayuntamientos para utilizarla, previa suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración.

En caso de que Vd. estuviera interesado/a en optar a alguno de los puestos ofrecidos en otros Ayuntamientos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales, es necesario que exprese su consentimiento mediante la firma de este documento para la comunicación de sus datos a las otras entidades locales.

CONSENTIMIENTO: El/la firmante del presente documento manifiesta con su firma su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado para el tratamiento y cesión de sus datos personales al Ayuntamiento de , así como su conformidad para que se inicie proceso de nombramiento.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES–Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). El **responsable del tratamiento** de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Torrevieja y Ayuntamiento de Orihuela. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la **gestión de solicitudes de contratación por terceros**. La **Legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el consentimiento de las personas interesadas. El Ayuntamiento que recibe los datos será el responsable del tratamiento de sus datos personales en su ámbito de actuación. Los Derechos que Vd. como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado que los podrá ejercitar presentando escrito por Sede electrónica, Registro General o a través del siguiente e-mail: personal.selección@torrevieja.eu.

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

CANDIDATO/A	**Bolsa de Trabajo de**	**Nº ORDEN:**
Apellidos y Nombre:		**DNI:**
Dirección completa:		**Fecha Nacimiento:**
Código Postal:	**Población (Provincia):**	**País:**
Teléfono 1	**Teléfono 2**	**Correo electrónico:**

Así mismo, la firma del presente documento supone la aceptación del llamamiento de la Bolsa de Trabajo, conforme se regula en las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de _____, en sesión celebrada el día ___ de _____ de .

El Ayuntamiento de destino, recibido este documento, iniciará expediente de contratación laboral temporal o nombramiento interino de puesto de trabajo con la categoría de _____, Escala de Admón. _____, subescala _____, clase _____, grupo/subgrupo _____.

En , a de de 202__.

FIRMA:

Cód. Validación: P24NP7Z75QKTPRGPRTEDEH6WT
Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7